



Quateuca marabois.

386

SELLO QVARTO, QVANTO  
TA MARAVELLES, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

apremio para que Recogida Resolu-  
cion sobre la nueva Intendencia esca  
a S. M. y demas que contiene. Y  
entendido por esta Ciudad, acuerda  
reparar al Sr. Governador para  
los efectos convenientes.

Contra Voto enere Ayuntamiento por título  
de confirmacion de la Real Cedula dada y firmada  
de parte de S. M. en la R. C. de Turia su-  
pendiendo la gubernativa de la R. Cole-  
gio y de la facultad de Cirujia re-  
spondiendo por el Real Tribunal de las Indias  
a la Cedula su referida su fecha  
en San Lorenzo a veinte y tres de  
Octubre del año pasado de mil  
ochocientos quatro, por el qual se  
concede a Antonio Muro Moreno  
natural de la Villa de Cenic de Reyno  
de Murcia diez y seis años de licencia para que  
libremente y sin pena alguna pueda  
usar y ejercer el arte de Sanador:  
Entendido por esta Ciudad, acuerda  
reconocer y cumplir, y el referido Sr.  
Don Antonio Muro Moreno y ejercer el referido  
arte en esta Ciudad y su jurisdiccion  
segun y como en dho. título respectivo  
Taparon Voto enere Ayuntamiento por Carta

